

1113

Órganos de Gobierno

Ayto: Pleno

E.9.867.365



Libro cuaderno de actas de sesiones que posee
este Ayuntamiento correspondiente al presente
año de 1906

u



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting on the adjacent lined page, including several double slashes (//) and a small initial.]

Julio 1891

Señor inaugura de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento de enero de 1906

Señores Concejales del bienio anterior que deben continuar.

- D. Fernando Nadal Segui
- " Fernando Nadal Frandis
- " Francisco Segui Merquida
- Señores Concejales entrantes
- " Antonio Segui Nadal
- " José Segui Fran
- " Vicente Botala Gilabert

En el pueblo de Collor a prime-
ro de enero de mil novecientos
seis, siendo la hora de las trece,
Se constituyo en la Sala Capitula-
lar el Señor Alcalde saliente Don
Francisco Segui Merquida, el
objeto de recibir a los nuevos Con-
cejales e instalarlos en sus car-
gos, concurrendo tambien al ac-
to los que de igual clase le es-
reponden a continuar en el ex-
ercicio de su cargo y los que en es-
te dia han de posesionarse, cuyos

nombrados de unos y de otros con la debida distincion se expresaron al margen; y declarado abierto el ac-
to, el Señor Alcalde saliente de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo 52 de la Ley municipal re-
cibió a dichos Señores Concejales electos y a relacio-
nados al margen, a quienes dió posesion de acto re-
quido de sus cargos, declarando constituido e instalado
el nuevo Ayuntamiento que ha de funcionar en el
bienio de 1905 a 1907, (sin retirarse de la sesion por ser
otro de los que ha de seguir formando parte de la Cor-
poracion y haciendolos tan solo los salientes que han
concurrido que lo son Don Vicente Segui Godria,
y Don Santiago Segui Goau que les corresponde
cerar en este dia.

de 1919 a 1922

Y se retiró de la sesion en un momento del Concejales salientes
D. Vicente Merquida Segui por error por haber los a ambos
cerar en este dia.

tituido en la forma expresada d nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal Don Fernando Segui y Nadal Segui que aparece superior en edad y en mayor número de votos entre todos los concurrentes, se procedió conforme al artículo 53 de dicha Ley, a la elección de Alcalde Presidente por medio de papetitos que los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto, y terminada la votación de dicho Señor Presidente, sacó de aquella los papetitos, uno a uno, leyendo en voz alta el contenido, que lo fue el siguiente: _____

Para Alcalde Presidente _____

Don Antonio Segui y Nadal tres votos 3

11 Francisco Segui Merquida tres idem 3

Habiendo resultado empate en la votación, sin haber obtenido ninguno de los dos la mayoría absoluta del número total de concejales, se repitió o repitió la votación, resultando nuevo empate y de conformidad en el último párrafo del artículo 53 de la expresada Ley, se procedió al sorteo entre los dos acordando que el primero que saliere de la urna fuera el designado para el dicho cargo, e introducidas en la misma urna las papetitos con los nombres de los concejales empataados, procediose al sorteo, removiendose suficientemente aquellas para que se mezclaren y enperada la extracción por dicho Señor Presidente, resultó que la primera papetita sacada contenia el nombre siguiente.

Para Alcalde Presidente _____

Don Antonio Segui y Nadal _____

Beceido la suerte en favor del indicado Don

Antonio Leyui Nadal, fue proclamado este para el expresado cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporacion, no pudiendo á ocupar la presidencia por no haberla querido abandonar el Presidente interino que la ocupaba, sin recibir tampoco las insignias de su cargo por que se negó á entregarlos, el Alcalde saliente que aun los conservaba en su poder, no obstante haberlos reclamado el Alcalde que acababa de ser proclamado por haberle designado la suerte en virtud del empate anterior expresado.

Seguidamente y no correspondiéndole ningún tercio de Alcalde á esta localidad, se procedió al nombramiento de Procurador Síndico que ha de representar á la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del municipio, y censurar y revisar todos los cuentas y presupuestos locales, y habiéndose cumplido para esta designacion las mismas formalidades que para la eleccion de Alcalde, resultó que el Concejal Don José Leyui Frau obtuvo tres votos, á igual numero el Concejal Don Fernando Nadal Ferron, por lo que tuvo que repetirse la votacion dando de nuevo empate, por lo que tuvo que procesarse al sorteo decidiendo este en favor del Don José Leyui Frau, quien en el acto fue proclamado como tal Procurador Síndico, cargo que aceptó y juró de posesionado.

No teniendo Contador de fondos municipales, este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la referida Ley, el Ayuntamiento procedió á elegir el Concejal interventor que habia de hacer las veces de aquel, resultando empate entre los concejales Don Fernando Nadal Leyui y Don José Leyui Frau por haber obtenido cada uno tres votos, teniendo que repetirse la votacion

y despues del segundo empate, la suerte decidió el nombramiento de este último que se posesionó tambien de este nuevo cargo.

En este estado se pasó á señalar el orden numerico de cada Concejal en virtud de los votos que cada uno obtuvo en su elección entre los Señores, que componian la Corporación y que no desempeñaban cargos en la misma, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5º, colocandose por el orden siguiente.

- Concejal 1º Don Fernando Nadal Seguí
Idem 2º Don Fernando Nadal Ferrandis
Idem 3º Don Francisco Seguí Merquida
Idem 4º Don Vicente Catalá Gilabert

Terminada la constitución del Ayuntamiento y antes de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 5º, de dicha Ley, respectó á la celebracion señalamientos de dias y horas de las sesiones ordinarias, los Concejales Don Fernando Nadal Seguí, Don Fernando Nadal Ferrandis y Don Francisco Seguí Merquida y se levantó por la sesión inaugural y primera la presente acta se bandearon el local, llevandose el último el baston de mando, ápear de haberse proclamado el Señor Alcalde proclamado, disponiendose dar cuenta de dicho abandono al Señor Gobernador civil de la provincia y de la negativa á la entrega del baston de mando á los efectos que procedan, firmando la presente acta los Concejales que han quedado en la sesión que lo son; el Alcalde Don Antonio Seguí Nadal, el Síndico Don José Seguí Franque y el Concejale Don Vicente Catalá Gilabert y por expresar no saber, y de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

José Seguí



Antonio Seguí

Vicente Seguí

de

sesion extraordinaria del dia 7 de febrero de 1906

Asisten

En el pueblo de Pollos a siete

D. Don Antonio Legui radical

de febrero de mil novecientos seis;

" Jose Legui Fran

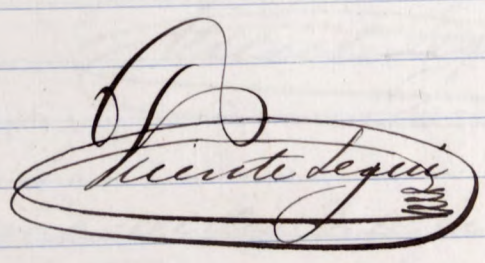
reunidos en la Sala Capitular

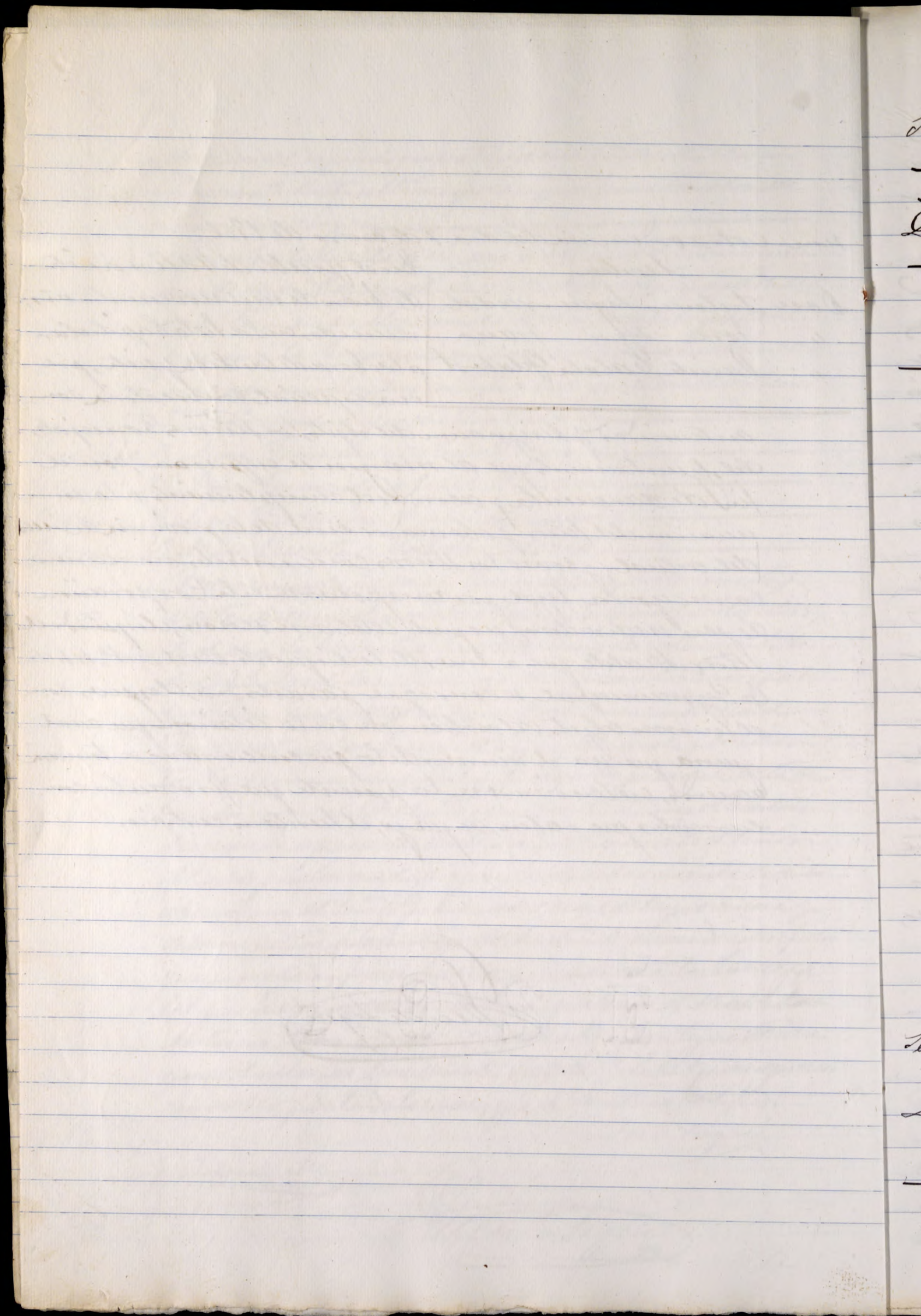
" Vicente Catala Gilabert

a la hora de los diez y siete, pre-

via especial convocatoria con

anterioridad y designacion del objeto, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de dar cuenta y acordar el cumplimiento a la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de Lugo del actual, y como los señores concurrentes no reunen la mayoria legal por componerse esta Corporacion de seis individuos, no pudo celebrarse sesion, dirigiendose el Sr. Alcalde que a tenor de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley municipal, se convocue para otro dia, despues con el mismo objeto, advirtiendose en la citacion que cual quiera que sea el numero de los que concurren, se tomara acuerdo, entendiendose la presente que firman los concurrentes que se ven, de que yo, el secretario, certifico.


Vicente Legui



Sección extraordinaria del día siete de enero de 1906

Ayuntamiento
Alcalde-Prudente
Don Antonio Legui Alcalde
Concejales
" José Legui Juan
" Vicente Catalá Gilabert

En el pueblo de Tollos a los
siete días del mes de enero de
mil novecientos y seis. Siendo
la hora de las diez y siete, se
reunieron en la Casa Comunal
al los señores del Ayuntamiento
que al margen van expresados,

bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Legui Alcalde que declaró abierta la sesión. —
Seguidamente y por dicho Señor Presidente se dispuso que no habiendo concurrido mayoría de señores Concejales no se podían tomar acuerdos y se veía en el caso de convocar a la Corporación por segunda vez y dicha convocatoria será para el día nueve del corriente y horas de las diez y siete; advirtiéndose a dichos señores Concejales que en el número que asisten en dicho día, se tomarán acuerdos. No habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión firmando los asistentes, que ooben, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Antonio Legui

José Legui

Vicente Legui

Sección extraordinaria del día 9 de enero de 1906

Ayuntamiento
Don Antonio Legui Alcalde
" José Legui Juan
" Vicente Catalá Gilabert

En el pueblo de Tollos a los
nueve días del mes de enero
de mil novecientos y seis.
Siendo la hora de las
diez y siete hora de convocatoria, se reunieron

en la Casa Comunal y en el salone de sesiones,
los señores del Ayuntamiento que al margen
constan arrolados, bajo la presidencia del
Señor Alcalde, Don Antonio Legui, Alcalde y por
dicho Señor, se declaró abierta la sesión ex-
traordinaria de día de hoy, dando principio
a ella por la lectura del acta de la anterior y
por unanimidad fue aprobada, leyéndose
seguidamente los Boletines oficiales y demás
correspondencia perteneciente al municipio
y la Corporación acordó darle su merecido
cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó a los
señores de la Corporación era de una ne-
cesidad cumplimentarlo dispuesto en el
artículo 57 de la Ley municipal, señalando
día y hora los días y horas en que la Corporación
ha de celebrar sus sesiones ordinarias, y después
de discutido suficientemente el asunto, acor-
daron por unanimidad en que las indica-
das sesiones, se celebrarían los martes de ca-
da semana y horas de los diez y siete. Con
lo cual y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, de orden de la presidencia, se levantó la se-
sion que firman los concurrentes que saben,
y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Antonio Legui

Jose Legui

Presidente Legui

Sesion extraordinaria del dia siete de buero del 906

<u>Ayuntamiento</u>		En el pueblo de Bollos a los siete dias del mes de buero de mil novecientos seis; sin dolo la hora de las cinco de la tarde, se reunieron en la Sala Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen van expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Segui Nadal que declaró abierto la sesion. Seguidamente y por dicho Señor Presidente, se dispuso: que no habiendo concurrido mayoria de Señores Concejales, no se podian tomar acuerdos y se veia en el caso de convocar a la Corporacion por segunda vez, y dicha convocatoria, seria para el dia nueve del mes conien- te y horas de las diez y siete; advirtiendose a dichos Señores Concejales, que en el numero que ovi- ran en dicho dia, se tomaran acuerdos. Y no habien- do otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los ayuntentes, que oaben, y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.
<u>Alcalde-Presidente</u>	Don Antonio Segui Nadal	
<u>Concejales</u>		
Don Jose Segui Fran	Vicente Batola Gilabert	



En el pueblo de Bollos a los siete dias del mes de buero de mil novecientos seis; sin dolo la hora de las cinco de la tarde, se reunieron en la Sala Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen van expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Segui Nadal que declaró abierto la sesion. Seguidamente y por dicho Señor Presidente, se dispuso: que no habiendo concurrido mayoria de Señores Concejales, no se podian tomar acuerdos y se veia en el caso de convocar a la Corporacion por segunda vez, y dicha convocatoria, seria para el dia nueve del mes conien- te y horas de las diez y siete; advirtiendose a dichos Señores Concejales, que en el numero que ovi- ran en dicho dia, se tomaran acuerdos. Y no habien- do otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los ayuntentes, que oaben, y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Antonio Segui

Jose Segui

Vicente Segui

Sesion extraordinaria del dia 17 de buero de 1906

<u>Ayuntamiento</u>		En el pueblo de Bollos a los nueve dias del mes de buero de mil novecientos seis; sin dolo la hora de las diez y siete
Don Antonio Segui Nadal	Jose Segui Fran	
<u>Concejales</u>		
Vicente Batola Gilabert		



se reunieron en la Sala Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Segui Nadal que declaró abierta la sesión dando principio a ella por la lectura del acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada en todos sus partes. Por el Señor Presidente se manifestó a los señores de la Corporación era de suma necesidad cumplimentar lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley municipal y señalar los días y horas que dicha Corporación ha de celebrar sus sesiones y después de discutir suficientemente el asunto, acordaron por unanimidad, en que las sesiones ordinarias se celebrarían los martes de cada semana y horas de las diez y siete y de orden de dicho Señor Presidente se levantó la sesión y firmaron los señores, que saben, de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Segui

Lore Segui

Ullente Segui

Sesión ordinaria del día del día 16 de Enero de 1906

Acontecimientos		
Alcalde Presidente		En el lugar de boldos a las diez y seis días de mes de Enero de mil novecientos
Don Antonio Segui Nadal	Concejales	veis y horas de las cinco
" Jose Segui Fran		a la tarde se constituye
" Ullente Calala Gilalaki		en la Sala Capitular con los señores del Ayun-

turno que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Antonio Legui, cada y queda de-
claró abierta la sesión ordinaria del día de hoy.

Seguidamente y por dicho Señor Presidente, se manifes-
tó a sus compañeros, que siendo así que no habían asis-
tido número suficiente de Señores Concejales, no les era po-
sible tomar acuerdos por ningún concepto y estaba en
el caso de disponer y por el mismo se dignó poner en con-
vocados los Señores de la Corporación para el día diez
y ocho del corriente y horas de las dos de la tarde; previen-
doles que en el número que asistiere de Señores de la Corporación
se tomaran acuerdos. Y se levantó la sesión firmando los
asistentes que saben de todo lo cual, yo el Secretari, con-
testo.

Antonio Legui

Jose Legui

Viente Legui

Sesión extraordinaria del día diez y ocho de Enero de 1806

Asisten		buen pueblo de Bolson alon
Don	Antonio Legui, Alcalde	diez y ocho días del mes de
"	José Legui, Fran	bueno de mil novecientos
"	Viente Cortala Gilabert,	seis. Reunidos los señores
		del Ayuntamiento que el

margen se expresan, previa convocatoria por papel le-
tos; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Le-
gui, cada y queda de la hora de las dos de la tarde seña-
lada al efecto; por dicho Señor se abrió la sesión.

Acto seguido; de orden de dicho Señor Presidente, yo el in-
fante Secretari, di lectura al acta de la sesión an-
terior y fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y de la misma orden yo, el infronento
Secretari de la Corporación, di lectura a la correspon-

denuncia oficial recibida hasta la fecha, y demando
documentos que afectan a este municipio y la Cor-
poracion, acordó prestarle su aprobacion.

Aprobacion de cuen-
tas municipales

Por el Señor Presidente, se manifestó; que formaliza-
rados las cuentas municipales del ejercicio de 1904,
tenia por bien dejarlos sobre la mesa con el fin
de que sus compañeros, los examinasen y que
cuando acordasen lo que creyeren conveniente
respecto a las mismas, la Corporacion despues
de una larga discusion acordó por unanimidad
prestar su aprobacion a los referidas cuentas,
acordando tambien que los copiosos de cuentas se
expongan al publico por quince dias, y que seria
tirado el pliego de las mismas y modificados los re-
paros que los vecinos de este pueblo pudieran pre-
sentar, se remitan al Sr. J. P. Gobernador civil
de esta provincia para su aprobacion si la me-
recen.

En dilacion y por el mismo Señor Presidente,
se manifestó a la Corporacion, que como ya se com-
taba por las cedulas de convocatoria, uno de los
objetos de la reunion era el de la formacion de
la lista de Compromisarios para la eleccion de
Senadores en cumplimiento de lo que dispone
el articulo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero
de 1877. Atendida, se procedió a la formacion
de dicha lista en la forma siguiente:

Seniores del Ayuntamiento

- | | | | | |
|----|-----|----------|--------|-----------|
| 1 | Don | Antonio | Legui | Sadael |
| 2. | " | José | Legui | Fran |
| 3 | " | Vicente | Catalá | Gilabert |
| 4 | " | Fernando | Nadael | Legui |
| 5 | " | Fernando | Sadael | Fernandis |
| 6 | " | Franisco | Legui | Meryjuda |

N.º de clem.	Mayores contri- buyentes	Domicilio	Cuentas que pagan		Total	
			Territorial	Urbana	Puntos	Centimos
1	Bautista Legui Sadal	Sueva	x 198	85		
2	Francisco Sadal Sadal	idem	x 96	32		
3	Bautista Sadal Fran	Plara	x 93	12		
4	Fernando Sadal Fran	Sueva	x 34	33		
5	Joakin Estola Gilasist	Castillo	x 26	14		
6	Fernando Sadal Ferrandi	Salamanca	x 57	34		
7	Vicente Sadal Legui	idem	x 24	98		
8	Francisco Vidal Sadal	Hidimer	x 16	33		
9	Fernando Legui Hodra	San Antuan	x 31	27		
10	Lalrondi Legui Hodra	Sueva	x 35	96		
11	Andrés Legui Hodra	San Antuan	x 23	71		
12	José Legui Morpida	Hidimer	x 47	32		
13	Pascual Vidal Sadal	Plara	9	80		
14	José Vidal Sadal	Hidimer	x 27	05		
15	Vicente Vidal Sadal	Plara	x 16	52		
16	Fernando Legui Gran	Sueva	15	01		
17	Enrique Legui Gran	idem	x 15	99		
18	Vicente Sadal Legui Leberna	Plara	44	55		
19	Joakin Cervera Gran	Sueva	x 15	81		
20	Francisco Legui Legui	idem	x 17	07		
21	Bautista Benimeli Sadal	Salamanca	x 17	25		
22	Vicente Legui Hodra	Sueva	x 41	12		
23	Santiago Legui Gran	Castillo	x 56	17		
24	Vicente Legui Gran	Sueva	3	22		

En cuyos terminos se da por hecha la presente lista, acordando la Corporacion que copia certificada de la misma, se remita al M.º D.º Gobernador civil para que se digna ordenar su insercion en el Boletin oficial de la provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr.º Presidente se levanto la sesion y firmaron los concurrentes que ohen y detodo lo cual, por Secretario certifico Antonio Legui

Vicente Legui

Diligencia # Certifico: que en este dia no se ha celebrado
sesion ordinaria por no haber concurrido
numero suficiente de Señores Concejales.
Bollor à ventitre de buero de mi evoventos
seis.

No. B.
el Alcalde *Antonio Segui*
Antonio Segui

Sesion extraordinaria del dia 25 de Enero de 1905
Auten

Don Antonio Segui alcalde	En el pueblo de Tollo o
" José Segui Procu	lor ventez unico dios del
" Manuel Cortala Gilabert	men de buero de mi evoventos veintos seis. Reunidos

en la plaza capitular del mismo X.

los Señores del Ayuntamiento que al margen van anu-
tados, previa convocatoria por papetillo, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Antonio Segui, se
dio que declaró abierta la sesion, dando principio en
ella por la lectura del acta de la anterior, que fué
aprobado en todas sus partes.

nombramiento de Medico Titular
Por el Señor Presidente se dijo à los reunidos, que
uno de los principales objetos de la reunion era el
acordar el nombramiento de Medico Titular
de este referido pueblo. La Corporacion despues de
una breve discusion acordó nombrar para el cargo
referido a Don Antonio Almor Torres que
preente acepta el cargo expresado por la can-
tidad con signada en el presupuesto corriente que
naciendo à la suma de cincuenta pesetas enua-
les; entendiendose, que la cantidad referida
serà bajo el concepto de titular, teniendo a de-
mos dicho Señor Torres, libertad para aceptar



Número 471

Con virtud de un atento oficio número 54 de 30 de Noviembre próximo pasado, y cumplido lo reclamado en el mismo delo un suplicante que los padres del finado Vicente Flojís Foguet u Clavero Juan Flojís Berz y María Mora Foguet Guardiola, ambos naturales y vecinos de este pueblo, el piden defunto en el mismo.

Dios que a U. m. p. d.
Dadas a 5 Diciembre de 1919

El juez municipal
Fernando Torres

El juez municipal de
Follas

Juan Ma. Crespo de Bonicor,
Freddis Gea. Fardo Crespo

La cantidad en que cada uno de los vecinos de este ^{cap}preñado pueblo se ajuste en el indico de Señor Almo. Torres.

Por dho. Señor Presidente, se manifestó a la Corporación estaba en el caso de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley municipal vigente que trata de la publicación de secciones, para lo cual proceder al sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de fraudados en el corriente año. Visto y tratado que fueron los Señores Concejales, y después de haber tratado largamente sobre el particular, se acordó por unanimidad dividir este pueblo en tres secciones en la forma siguiente.

Primera sección, dos vocales, comprende los vecinos contribuyentes de las calles, Nueva, Plaza y Alder.

Segunda sección, dos vocales, que la forman los vecinos contribuyentes de las calles San Antonio y Salamanca.

Tercera sección, dos vocales, que la componen la calle del Cortillo y campo de campo, publicándose este rotatorio en los sitios de costumbre de esta localidad por medio de bandos y edictos, y remitiéndose un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial según se previene en el artículo 6.º, antes expresado. Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión y firmaron los Concejales asistentes, que saben y de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. = El interline de esta Sala Capitular del mismo = vale.

Antonio Legui

Jos. Legui

Antonio Legui

Diligencia y Certificación: Que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria por no haber concurrido mayoría de señores del Ayuntamiento para poder acordar. Follos o treinta de braca de mil novecientos seis.

V.º B.º,

El Alcalde

Antonio Seguí

Sesión ordinaria del día del día seis de Febrero del 906

Ayuntamiento

Don Antonio Seguí vocal	en el pueblo de follos a
" José Seguí Fran	los seis días del mes de Fe-
" Vicente Catalá Gilabert	brero de mil novecientos
	seis. Reunidos en la Sala
	la Capitular del mismo,

los Señores del Ayuntamiento que al margen constan anotados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Seguí vocal, que declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy.

Acto seguido, por dicho Señor Presidente se manifestó a los reunidos, que siendo así que no habían concurrido mayoría de individuos del Ayuntamiento, no se podía tomar acuerdo, y por el mismo se ordenó al infrascripto Secretario de la Corporación que oreyendo sean notificados los Señores del Ayuntamiento para que se sirvan concurrir para celebrar sesión extraordinaria el día ocho de los corrientes y horas de las cuatro de la tarde, previniéndoles que en el número que constan, se tomaron acuerdos. Y se levantó la sesión y firmaron los asistentes que sobren y yo, el Secretario de que certifico.

Antonio Seguí

Jose Seguí

Nota

Reunion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1906

Acta

10.	Antonio Segui	orador	ten el pueblo de Balla a los ocho
11	José Segui	Frau	diás del mes de Febrero de mil
11	Vicente Roldán	Globert.	noveientos seis, Reunido en la

Sala Capitular de mis y horas de los cuatro de la tarde, los señores del Ayuntamiento que al margen van anotados, previa convocatoria por papelitos, bajo la presidencia del Alcalde don Antonio Segui. Hallándose por dicho Señor, se declaró abierta la reunion extraordinaria del dia de hoy, dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. De igual modo se aprobó la correspondencia oficial recibida de la ultima y demas documentos que afectan a este municipio.

Seguidamente, por el Señor Presidente, se manifestó que finalizados los cuentas municipales del Alcalde y del Depositario correspondientes al ejercicio de 1905; hacia presente a sus compañeros las examinar y que una vez hechas, acordaron lo que creyeran conveniente respecto a los mismos, y la Corporacion despues de un detenido examen y en contrandolos en un todo conformes, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion, que se expongan al publico por quince dias.

Nota# Tambien Acto continuo y por dicho Señor Presidente, se mandó guardar refuto a la Corporacion que en vista de las otras municipales puestas que le conceden el numero 5.º y 6.º del articulo 11.º de la Ley municipal vigente, estaba en el caso de nombrar cuatro guardas municipales, de campo que se encargaren de la custodia de este termino municipal, todaver que era de suplenrible necesidad por el abandono que habia

en dicho termino. Votados los Señores del Ayuntamiento y después de discutir largo rato sobre el asunto de referencia, o propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo á los señores de este pueblo Don Bautista Benimeli Sadal, á Don Vicente Frau Seguí, á Don Joaquín Catalá Gilabert y Don José Seguí Merquida, personas de buenos antecedentes y de honorables intachable. Presentes los expresados y guardas municipales Bautista Benimeli Sadal, Vicente Frau Seguí, Joaquín Catalá Gilabert y José Seguí Merquida dicen: Que aceptan el cargo para que han sido nombrados, prometiendo, á la vez, desempeñar los referidos cargos los expresados Vicente Frau Seguí, Joaquín Catalá Gilabert y José Seguí Merquida, sin ninguna clase de haber, ni retribución por ningún concepto, ó sea gratuitamente; y el primero de los nombrados Don Bautista Benimeli Sadal, acepta también el cargo bajo el concepto de trecientas, setenta y cinco pesetas, cantidad consignada en el presupuesto corriente, ó sea á razón de una peseta veinte y dos centimos por cada día. Los expresados Benimeli Sadal, Frau Seguí, Catalá Gilabert y Seguí Merquida, en su nombre ó ejercer sus cargos hoy día de la fecha y se reconocen el treinta y uno de Diciembre del año actual. También se acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que les expida los correspondientes credenciales de su nombramiento, y que solicite del M. P. Gobernador civil de la provincia la licencia, de uso de armas á favor de los ya tan repetidos

Beatita Beninetti Nadal, Vicente Fran
Leyu, Joaquin Catala Gilabert y Jose Leyu
Merguicia, en todos los actos que tengan rela-
cion en el ejercicio de sus cargos. Fuo habiendo
otros asuntos de que tratar, de orden del señor
Presidente, se levanto la sesion firmandolo,
asistentes, que saben, y de todo lo cual, yo, el
Secretario, certifico.

Jose Leyu

Antonio Leyu



Vicente Leyu

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1906

Asisten

Don Antonio Leyu Nadal
" Jose Leyu Fran
" Vicente Catala Gilabert

En el pueblo de Bello, si-
los trece dias del mes de
Febrero de mil novecientos,
seis. Reunidos en la Sala

Capitular del municipio los señores individuos
del Ayuntamiento que al margen van anotados,
bajo la presidencia del señor Alcalde Don An-
tonio Leyu Nadal, que declaro abierta la se-
sion, y por el mismo se manifesto a los reu-
nidos: que en vista que no habian concurre-
do numero suficiente de señores, del Ayunta-
miento no podia tomar acuerdos, y por lo tan-
to dispuso se convocara a la Corporacion a
sesion extraordinaria para el dia quince
del mes actual y hora diez de su mañana, y
de orden de la presidencia se levanto la sesion, firmandolo,
que saben, de que certifico

Vicente Leyu



Señor extraordinaria del día 15 de Febrero 1906

Señores que asistieron

Don Antonio Legui Sadaal	En Follos á los quin
" Jose Legui Frixu	cedios del mes de
" Vicente Estala Gilabert	Febrero de mil no-
	vecientos seis, recu-

ridos en la Casa Comunal, bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde Don Antonio Legui
 Sadaal, los señores anotados al margen, se
 dio principio á la sesión con la lectura del acta
 de la anterior, que fué aprobada. Hto conti-
 nuó el señor Presidente manifestó que era
 llegado el caso de proceder al examen y defi-
 nitiva fijación de los cuentas municipales
 del ejercicio del presupuesto de mil noventa
 y cinco, para lo que se iba á proceder á la lec-
 tura del dictamen que sobre el particular tiene
 emitido la Comisión de Hacienda. Previa
 la orden del señor Presidente, y el infrascrito
 Secretario leyó conclara e inteligible voz el ex-
 presado dictamen, y terminada que fué
 su lectura, el mismo señor Presidente de-
 claró abierta la discusión.

Nota Aprobada
 y fijada
 de las cuentas
 municipales

Resultando: Que las cuentas van en un
 todo conformes y arregladas al presupuesto.
 No habiendo otro señor Concejal que quisiera
 hacer uso de la palabra, el señor Presidente
 expresó que, suficientemente discutido el
 asunto, se procedió á votar el dictamen, y
 hecho así en votación nominal resultó
 aprobado por unanimidad. En seguida
 el señor Presidente dijo que, aprueba el dic-
 tamen de la Comisión de Hacienda, que
 quedan también aprobadas las cuentas de
 su ración en la forma en el presupuesto.

Julio 9^o

Y fijando su importe en esta manera:
Cargo: cuatro mil veinte y tres pesetas
veinte y dos centimos. Data: dos mil
setecientos setenta y seis pesetas noventa
y seis centimos. Residencia para el ejer-
cicio de mil novecientos seis, mil doscien-
ta, cuarenta y seis pesetas veinte y
seis centimos, y por lo tanto debían
ponerse los cuerdos a la junta mu-
nicipal a los efectos de la Ley, exponiendo
se antes al público por quince días en
la secretaría, acompañada de los do-
cumentos justificativos y con certifica-
ción de lo acordado; y así se resolvió
por unanimidad."

Nota de día
cuenta a la te, de una comunicación del señor Gobernador
Corporación municipal civil de la provincia de Jéhu 27
de la comunicación de Octubre último por el que se noti-
cia la resolución recaída en el expediente instruido con motivo del recur-
so de alzada interpuesto por Don Juan
Vidal y de los otros, contra el proce-
dimiento de apremio que se le sigue,
en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento,
exigiéndoles el reintegro de
tres mil ochocientos dieciséis pesetas treinta
y ocho centimos procedentes del 50
por 100 sobre cédulas personales y de
los descubiertos del impuesto de consumos
y arbitrios extraordinarios de los años
1897-98 a 1901 en que ejercieron el car-
go de concejales de este municipio. Lida
por mí el secretario de orden de la presi-
dencia la ante dicha Comunicación,

el Ayuntamiento se dió por enterado, acordando por unanimidad, que conforme en la misma se previene se notifique á los interesados en legal forma, instruyéndose el oportuno expediente que encaberará con copia de este acuerdo.

Por dicho Señor Presidente, se dió que, por tenerse la necesidad de acordar el nombramiento de una persona instruida para que por de Comi. se vá á la capital de la provincia con el fin de llevar á la Administración de Hacienda el expediente de los expedientes de encaberamiento de consumos correspondiente al año actual y al propio tiempo gestionar en las oficinas del Gobierno civil asuntos pendientes referentes á al Pósito de esta localidad, y la Corporación deques de breve discusión sobre el particular, acordó por unanimidad, nombrar para que delibere los asuntos ya referidos á don Vicente y Qui Gran Secretario de este Ayuntamiento, el que se le abonará por gastos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesetas del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente. También se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última y acordaron por unanimidad de los señores, prestarle su aprobación.

Sección extraordinaria del día 22 de Febrero 1906
Añten

Alcalde Presidente Don Antonio Segui Sadal Concejales " Lope Segui Fran " Vicente Catalá Gilabert	En el pueblo de Añten a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos seis. Reunidos en la Car- ra consistorial los se-
---	---

ñores del Ayuntamiento que al margen van
anotados, previa convocatoria por pape-
letas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Segui Sadal, que declaró a-
bierta la sesión, dando principio a ella por
la lectura del acta de la anterior que fue ex-
probada en todas sus partes, leyéndose re-
quididamente los Boletines oficiales y demás
correspondencia oficial que afecta a este
municipio recibidos desde la última y la
Corporación acordó por unanimidad pro-
tarle su aprobación.

Se orden de la presidencia se dio cuenta de
los resultados de la sesión del 25 de febrero último para el
sorteo de vocales de la Junta municipal y
practicado que ha sido ha dado el siguiente
resultado.

Sección primera: Que comprende los vecinos de las calles
Nueva, Plaza y Lidoner. Don Bautista Se-
gui Sadal y Don Fernando Segui Fran.

Sección segunda: Que la forman los de las calles San
Antonio y Salamanca Don Fernando Segui
Hodrá y Don Vicente Segui Sadal.

Sección tercera: Que la componen los de la calle del Cas-
tillo y Canon de Campo Don Joaquín Ca-
talá Gilabert y Don Vicente Fran Segui. Ter-
minado el sorteo sin haberse presentado

ninguna protesta, reclamación, ni que
ja por ningún concepto.

Leit

Don

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Letores, que oyen

Don Antonio Segui Sadal	por el pueblo de Sollos
José Segui Fran	á quince de Mayo de mil
Diego Catalá Gilabert	novecientos seis. Reunidos
<u>Moñados</u>	
Bautista Segui Sadal	en la Casa Comunal
Diego Fran Segui	al los señores individuos
Diego Segui Sadal	de la Junta municipal
Joaquín Catalá Gilabert	que al margen se expone
Miguel José Flores	san, bajo la presidencia
	del señor Alcalde Don
	Antonio Segui Sadal,

previa convocatoria al efecto, se abrió la sesión extraordinaria leyendo el Secretario por orden de la presidencia, el acta de la celebración por el Ayuntamiento en quince del mes de Febrero en que acordó dicha Corporación fijar los cueros de este municipio correspondientes al ejercicio de mil novecientos cinco. Interados de dicho acuerdo los señores Moñados, así como la obligación que les impone el párrafo segundo de art. ciento treinta y uno de la Ley municipal vigente, se acordó nombrar en comisión á Don Vicente Catalá Gilabert, Bautista Segui Sadal y á Don Vicente Segui Sadal para que examinaren las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido. Puestos los referidos á aceptar el cargo para que habían sido designados.

Por el Señor Presidente se manifestó que por la Junta repartidora se había confeccionado el repartido de encaberamiento de consumos y sus recargos correspondiente al año actual y en su virtud tenía por

Aprueba
ción del
reparto
de consumos

bien entraren en el acto á la deliberacion del
indicado reparto, y despues de un largo rato
de discutir sobre el asunto la Corporacion por
unanimidad acordó prestarle su aprobacion
y que se exponga al publico por termino
de ocho dias

Se
Do
"
"
"
"
"
"
"
"

Por
de la
Munici

Señalada en extraordinaria del día 24 de Mayo de 1906

Señores que asisten

Don Antonio Seguí Nadal	En el pueblo de Fallosá
" José Seguí Frau	En el día del mes de
" Vicente Catalá Gilabert	Marzo de mil novecientos
<u>Vocales Asociados</u>	seis. Reunidos los señores
" Bautista Seguí Nadal	del Ayuntamiento y señores
" Fernando Seguí Grau	asociados que al momento
" Fernando Seguí Hodra	se van expresados, en
" Vicente Seguí Nadal	la sala Capitular, por
" Joaquín Catalá Gilabert	via convocatoria por
" Vicente Frau Seguí	propuestas, bajo la presi-
	dencia del Señor Alcalde e

Don Antonio Seguí Nadal y siendo la hora de las diez señaladas al efecto, por dicho Señor Presidente se abrió la sesión, dando principio a ella por la lectura por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada; también de orden de la presidencia, se leyeron los Boletines oficiales y toda la correspondencia relativa a este municipio y la Corporación acordó prestarle su aprobación.

Poderes El Señor Presidente manifestó, que ha-
yendo finalizado el tiempo de exposición del
Municipal publicó la lista del sorteo de vocales asociados
Al Ayuntamiento que en el actual año han
de formar la Junta municipal sin haberse
se presentado protesta ni reclamación alguna
contra los señores designados por lo que se
según aparece en el Boletín oficial de la pre-
sencia de fecha 7 del mes corriente número 52,
el edicto que por su inserción se remitió
oportuna y oportunamente, erigiendo cumplir lo prevenido
en el párrafo 2.º del art. 68 de la Ley municipal
declaraba constituida la Junta municipal
con los señores que componen el Ayuntamiento

y vocales triuadas presentes para el ac-
tual año 1906.

Revisión de excepciones

Acta del llamamiento de moros de anteriores reemplazos

Asisten

Don Antonio Seguí Nadal	En el pueblo de Boller a
" José Seguí Frau	los veintinueve días del
" Vicente Catalá Gilabert	mes de Marzo de mil no
	veientos seis. Reunidos

en sesión pública extraordinaria, siendo los diez de su mañana hora de convocatoria, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Seguí Nadal y con asistencia de los señores Don José Seguí Merquida y de Don Emilio Frau Nadal, talladores designados de antemano y abierta la sesión, y el infrascripto secretario, di lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó que, según se había anunciado previamente por edictos y bandos o pregones, publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y por las oportunas cédulas de convocatoria o citación personal pasadas a domicilio, tenía por objeto la presente sesión el proceder a la revisión de las excepciones concedidas en los reemplazos de años anteriores, al presente, así a los moros que fueron excluidos temporalmente del servicio por falta de talla o padecer algún defecto físico, como a los que se les otorgaron por circunstancias de familia. Acto continuo, por orden de la presidencia leyó el infrascripto Secretario los artículos 83, 91, 92 y 93 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército, y hallándose presentes los moros y padres, representantes, e interesados, se procedió a examinar la medida la cual resultó exacta según declaración de los talladores, dando según lo ordena el llamamiento en la forma siguiente:

Reemplazo de 1902

Quinto año no hay ningún moro que tenga que ser nuevamente tallado, ni recibir ningún ex-
cepción.

Reemplazo de 1904

numero 1 del sorteo Francisco Fran Catalá, presente
manifiesto; que le ainte la excepción de ser hijo
tercero de padre pobre y seragenario; por cuya
excepción fue exceptuado del servicio activo en
el reemplazo del año ¹⁹⁰⁴ anterior. En su con-
vención, el Ayuntamiento considerándole
comprendido en el caso 1.º del artículo 87, sido
el parecer del Señor Regidor Síndico, declaró
soldado condicional al moro Francisco Fran
Catalá, sin reclamación.

Reemplazo de 1905

numero 1 del sorteo Jose Joaquin Adal Benineli, hijo
de Joaquin y de Antonia, natural de Follos y
domiliado en esta población, con residencia
en Follos, no sabe leer ni escribir, y talla de que
fue resultó tener la de un metro quinientos
cuarenta y nueve milímetros, y por consiguiente
de buena talla. En su consecuencia el Ayun-
tamiento conforme con el parecer del Señor Re-
gidor Síndico, lo declaró soldado, sin recla-
mación.

Señores que asistieron

<u>Alcalde Presidente</u>	En Dólos á veinte
Don Antonio Legin Sadal	quieve de marzo de
<u>Concejales</u>	mil novecientos seis.
José Legin Frau	previa la oportuna
Vicente Catalá Gilabert	convocatoria, se reu-
<u>Asociados</u>	nieron en la Casa
Bautista Legin Sadal	Comunal los seño-
Fernando Legin Grau	res individuos del
Fernando Legin Hódra	Ayuntamiento y de
Vicente Legin Sadal	la Asamblea de Aso-
Joaquín Catalá Gilabert	ciados que al man-
Vicente Frau Legin	ten se expresan, con-
	poniendo todos la

Junta municipal de este pueblo, bajo la presidencia del vocal elegido por la misma al efecto, Don Bautista Legin Sadal y abierta la sesión, dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Acto continuo el Señor Presidente manifestó que, como se expresaba en las papelitas de citación, la reunión tenía por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas de fondos del Ayuntamiento rendidos por el señor Alcalde depositario, las cuales habian sido ya censuradas por el Señor Procurador Sindico de dicha Corporación y aprobadas y fijadas por ésta, así como también examinadas y examinadas por la Comisión que para ello se designó, cuyo dictamen con todo el determinento se habia discutido en las precedentes sesiones y venia de tal manera depurada en sus detalles que no cabia encontrar partida alguna que no hubiese sido

debidamente examinada; por lo cual
estaba suficientemente discutido el asunto
y se celebraba esta sesión con el indicado
objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente, y por orden del señor Pre-
sidente, yo el infrascripto secretario leí en voz
clara e inteligible el proyecto de dictamen
definitivo.

Después de terminada su lectura se acor-
dó por unanimidad su aprobación.

En este estado, el señor Presidente anunció que
se iba á proceder á la votación del asunto no-
minalmente, á cuyo fin, hecho por su seño-
ría la pregunta de si la Junta aprobaba
y hacia suyo el dictamen leído acerca de las
cuentas referidas, dijeron: unánimemente
conformes, con el mismo, queda fijado
el cargo en cuatro mil veinte y tres peretas,
veinte y dos centinos, y en dos mil setecien-
tas setenta y seis peretas noventa y seis
centinos; y la existencia para la cuenta
siguiente, en mil doscientas cuarenta
y seis peretas veinte y seis centinos.
Por último, la Junta acordó que estas cuen-
tas se entreguen al Alcalde para que se
sirva llevarlas á la aprobación definiti-
va del señor Gobernador de la provincia

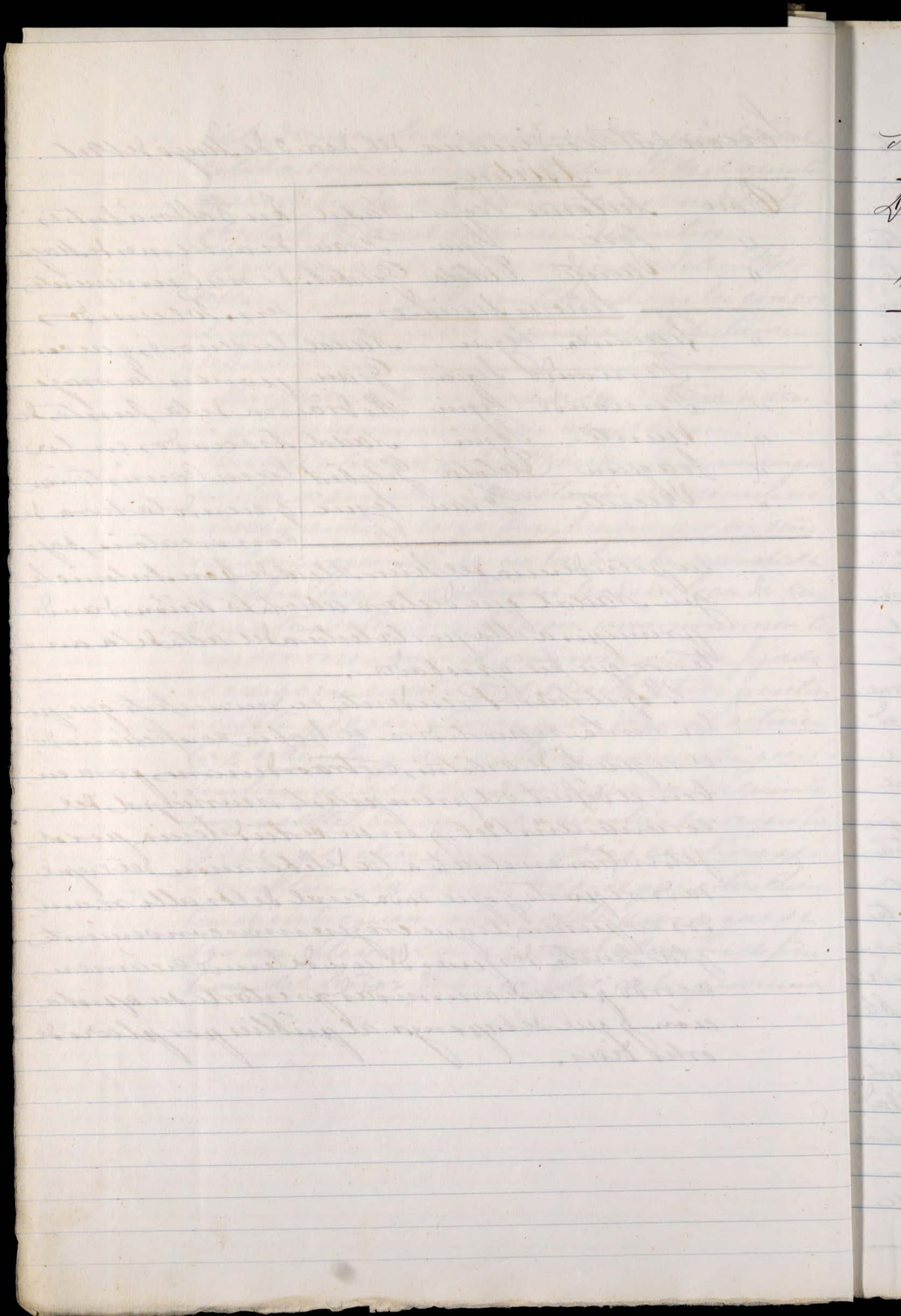
Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1906

Asisten

Don	Antonio	Seguí	Nadal	En	Follos	al	atres
"	José	Seguí	Frau	di	del	mes	de Mayo
"	Vicente	Catalá	Gilobert.	de	mil	nove	cientos
<u>Señores Ausentes</u>				seis.	Reunidos		
"	Pantita	Seguí	Nadal	los	señores	que	cam
"	Fernando	Seguí	Grau	ponen	la	mayo	
"	Fernando	Seguí	Al	drá	ria	de	la
"	Vicente	Seguí	Nadal	tracidos	en	la	
"	Joaquín	Catalá	Gilobert	para	con	stru	ir
"	Vicente	Frau	Seguí	pre	viendo	la	hora
				de	con	vo	ca

la presidencia del señor Alvalde don Antonio Seguí Nadal que declaró abierta la Sesión dando principio á ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó que por la Junta repartidora se había confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año 1906, y en su virtud tenía por objeto entrar en el acto á la deliberación del repartido reparto, y que cada cual de los allí reunidos espusiera lo que creyere mas conveniente, y la Junta despues de un detenido exámen, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se expusga al público por placro de ocho dias.



Reunion supletoria del dia 28 de Junio de 1906

Asistentes

Don Antonio Sepi Sadal	En el pueblo de Bollos, a los ven-
" Jose Sepi Joan	tucho dias del mes de Junio
" Quinto Catala Gulabert	de mil novecientos seis. Re-

unidos en la Sala Capitu-

lar del mismo los señores Concejales, del Ayuntamiento que al margen van anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Sepi Sadal que declaró abierta la reunion supletoria al efecto convocada por no haber podido celebrarse la ordinaria del dia veinticinco por falta de asistencia de la mayoria de los individuos de la Corporacion, y pudiendo tomar acuerdo con los concurrentes con arreglo a la Ley municipal de segunda convocatoria el señor Presidente ordenó la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. A seguida dio lectura a los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion y se acordó su exacto y puntual cumplimiento.

Inmediatamente puso en conocimiento de la Corporacion el señor Presidente, de que para ratificar en el paraje año 1907, el importe de los arbitrios, extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del mismo año, se llevó a efecto el encubramiento provincial voluntario que autoriza el reglamento de censos vigente y cumplidos todos los trámites legales, quedó hecho el concierto con los representantes del gravio autorizado por el mismo Don Francisco Legui Merquida y Don Pascual Vidal Sadal, los cuales queda

non comprometidos á pagar al Ayuntamiento
el importe de dichos arbitrios, y al del seis por
ciento de cobranza y partidos fallidos por
mensualidad, anticipada; y sustante esta
obligacion y el tiempo transcurrido aun sol-
taba á requerirse por dicho concepto en las or-
cas municipales, setecientos cincuenta y cin-
co peretas veinte y nueve centinos que habian
mucha falta para á atender á las obligaciones
del municipio, y por ello, debia obligarse á los re-
feridos representantes, al ingreso inmediato
de la expresada suma mayormente cuando
contaba á la Corporacion que los propios represen-
tantes habian recaudado por medio de reparti-
miento los expresados arbitrios, objeto del con-
cierto. Entendido el Ayuntamiento y visto que el
municipio tiene algunas obligaciones peri-
osas que cumplir y por falta de ingresos no puede
realizarlos previa discusion y por unanimidad
se acordó que desde luego se requiera á los in-
dicados representantes del premio para que
inmediatamente ingresen el descubierto que
les resulta, y de lo contrario se procederá contra
ellos por la via ejecutiva de apremios, for-
mandose para ello el oportuno expediente
en que se acompañe certificacion con referen-
cia al expediente de encubramiento aprobado
por la superioridad de las condiciones estable-
cidas al realizar al concierto y obra de los impre-
sos verificados á cuenta de dicho encubramiento
según lo que resulte de los libros de contabilidad,
notificandose además este acuerdo á los respectivos
interesados á los efectos que haya lugar. —
Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la se-

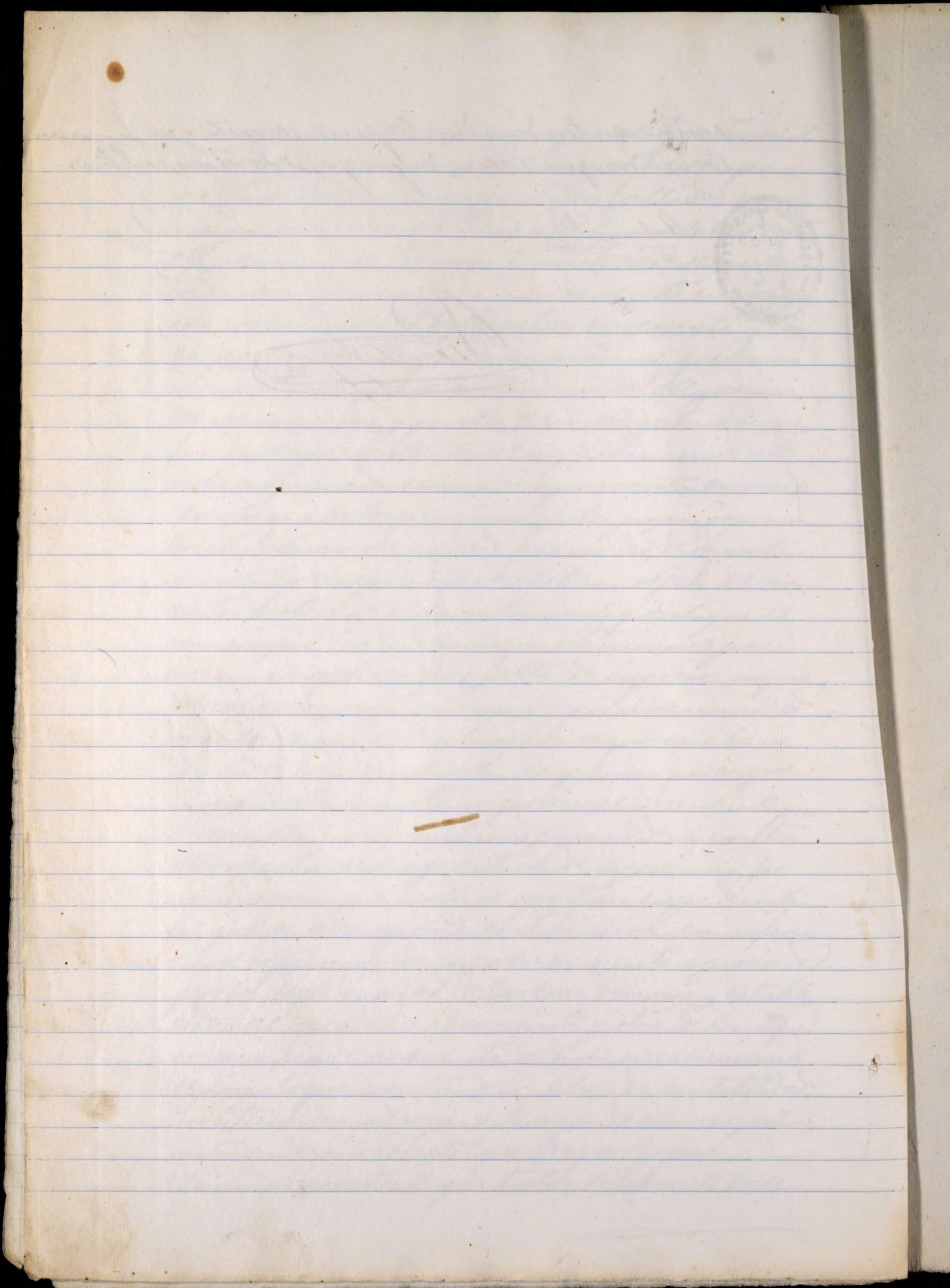
señor extendiéndose la presente acta que firman
los señores que saben, de que yo, el secretario, certifico



Antonio Sique

Jose Sique

Antonio Sique



E.9.867,366



807.388

